Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

falcocer@ceaqueretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Comisión Estatal de Aguas.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Juan Gerardo Ortiz Lopez

Nombre de la Propuesta Regulatoria *
Manual de Producción
Fecha de envío del formulario: *
DD MM AAAA
25 / 04 / 2023
I. DATOS GENERALES
Ll Salaggione al tipo de regulación que se protende emitir: *
I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: *
Manuales ▼
En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación: *
N/A
I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *
Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
Responsabilidades de los Servidores Públicos.
✓ Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Realizar la recepción de pozos para la Comisión Estatal de Aguas.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma * clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria, en caso de que no exista ninguna problemática o que la regulación se emita para dar cumplimiento a una norma, señale "No aplica").

N/A

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?).

Realizar la recepción de pozos que suministran agua en el Área Central verificando sus especificaciones y parámetros operacionales.

Establecer las acciones para asegurar las condiciones del agua para consumo humano a través de la cloración, evitando riesgos en la salud y cumpleindo con la normatividad aplicable.

Monitorear el funcionamiento de las fuentes de abastecimiento del Área Central mediante la coordinación de visitar físicas por parte de los Opreadors de Pozos, manteniendo constante comunicación con el Centro de Control de la Dirección Divisional de Distribución.

Monitorear los parámetros hidráulicos de las fuentes de abastecimiento para verificar sus condiciones de funcionamiento, así como la medición de los volúmenes de agua extraídos.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas Art. 5 Incisio B) y Art. 11 Fracc. V, Publicado el 13 de marzo de 1980 en la "Sombra de Artega"

Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, Art. 23.

Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarrillado y Saneamiento del Estado de Querétaro, Art. 40 Fracc. IV, Art. 26, 32 Fracc. I

Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas, Art. 17 Fracc. II; Art. 28, Fracc. II; Art. 29, Fracc. IX; Art. 31, Fracc. I.

NOM-003-CONAGUA-1996 Requisitos para la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuiferos, publicada en el DOF 3 de febrero de 1997.

NOM-230-SSA1-2002 Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sitemas de abasteciiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. Punlicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2005.

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares? 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares? 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes? 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios? 	
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?	
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?	
4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?	
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?	
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?	
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?	
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?	
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?	
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?	
Ninguna de las anteriores.	

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria.

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:
a) A la salud o bienestar de la población.
b) A la salud animal y sanidad vegetal.
c) Al medio ambiente.
d) A los recursos naturales o a la economía.
e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

N/A

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)





En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta

N/A

regulatoria?

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)



Producción - Fra...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios